

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LOS PROGRAMAS TALLERES + EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

**HAGO CONSTAR:**

**Primero.-** Que vistos los antecedentes documentales obrantes en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, se ha observado un error material, consistente en el que el programa no ha sumado correctamente los puntos en el Listado Definitivo de Admitidos de **ALDEANUEVA DE BARBARROYA**, resultando que: **D<sup>a</sup> MICAELA DÍAZ LÓPEZ con DNI nº: \*\*\*088\*\*X** aparece en el listado definitivo en el puesto nº 23 con una puntuación de 0,00, cuando, tras la revisión y corrección correspondiente pasa al puesto nº 3 con 6,50 puntos, por lo que debe corregirse la publicación realizada del listado definitivo de admitidos por puntuación.

**Segundo.-** Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la corrección señalada en el punto primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de selección y por la revisión técnica, extendiendo el presente documento.

En Toledo, a 10 de marzo de 2026.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Álvarez Gómez.  
*(Documento firmado digitalmente)*

PÁGINA WEB DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

